



ORDENANZA N° 2561/22

Visto:

Que en este año se conmemoran los 87 años de la creación del Club Almafuerite en nuestra localidad; y

Considerando:

Que el Club Almafuerite fue creado el 17 de diciembre de 1935, por un grupo de jóvenes de nuestra ciudad, aficionados del fútbol.

Que el primer encuentro fundacional ocurrió en la casa de la familia Ragoni en calle Maipú 1155 de nuestra ciudad.

Que pasaron por el Club renombrados presidente, como el Dr. Héctor J. Campora, ex presidente de la Nación, a los pocos meses de inicio de la entidad a su vida institucional.

Que la entidad tuvo varias locaciones de su sede social hasta la ubicación actual, en Rivadavia 719, construida especialmente para ese fin.

Que el Club constituye un verdadero referente social, institucional y deportivo en la comunidad, por esto fue incorporado al Registro Definitivo del Patrimonio Cultural de San Andrés de Giles, es de valor histórico, simbólico, artístico y arquitectónico bajo la denominación: “Club Almafuerite”.

Que el Club tiene un vínculo inexorable con la juventud de esta ciudad desde su nacimiento.

Que es una de las instituciones más importante de la zona, reconocido por su compromiso social con la comunidad impartiendo decenas de actividades para los vecinos entre las cuales podemos destacar el futbol, básquet, cesto, vóley entre otras.

Que su comisión directiva está y estuvo conformada por vecinos de nuestra ciudad, por lo que cabe destacar la labor y el compromiso que el Club despierta en los vecinos de San Andrés de Giles.

Que los clubes deportivos y sociales son un elemento central de la salud física, mental y emocional de las personas por ser un punto de encuentro entre entusiastas de los deportes y actividades en grupo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el octogésimo séptimo aniversario del “Club Almafuerite”, a celebrarse el 17 de Diciembre.

Artículo 2° : Expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitación a la Comisión directiva, socias y socios del “Club Almafuerite” por el trabajo cotidiano en la función social y deportiva que llevan adelante, y alentarlos a continuar por este camino en beneficio de nuestra comunidad.



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Artículo 3°: Entregar copia de la presente y un recordatorio a las autoridades del club, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° de la presente ordenanza.

Artículo 4°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 24 de noviembre de 2022.-